

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 19119 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Águeda Reyes Almeida, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente se hace saber: Que en el procedimiento concursal 0000034/2017, seguido a instancias del Procurador/a D./Dña. Carlos Martín Rodríguez, en nombre y representación de Montajes Berpal, S.L., con CIF número B-35836055, se ha dictado Auto el día 1 de febrero de 2017, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de Montajes Berpal, S.L., con CIF n.º B35836055, el que se tramitará por el procedimiento abreviado.

A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de voluntario.

Conforme prevé el art. 23 de la Ley Concursal el presente edicto se insertará en el Registro Público Concursal, en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Se designan como Administradores del concurso a: D./Dña. Aticus Ocaña Martín como titulado mercantil, el cual ha designado como domicilio postal el de calle Nicolás Estévez, 30, oficina 204, Las Palmas de Gran Canaria y código postal 35007, teléfono 629659999 y fax 928.27.92.84, así como Dirección electrónica [aticus@multifinanzas.es](mailto:aticus@multifinanzas.es)

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda la suspensión, quedando sustituido por la administración concursal.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del Auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 23 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, en el domicilio designado por la Administración Concursal y en la forma prevista en el art. 85 de la mentada Ley.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

D./Dña. Alberto López Villarrubia, Magistrado-Juez. D./Dña. Águeda Reyes Almeida, Letrado/a de la Administración de Justicia. Firmados y rubricados.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que este no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en los arts. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de marzo de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170019183-1